



INFORME SECRETARIAL. 2021 00277 00. Villavicencio, 13 de febrero de 2023.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Sírvasse proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Del trámite surtido en la presente actuación, el **Juzgado dispone:**

- 1.- Reconocer personería jurídica para actuar al abogado DIEGO ALEXANDER FAGUA HERNANDEZ en los términos y para los fines del mandato conferido por el aquí demandado LEOPOLDO CASTILLO SILVESTRE.**
- 2.-ACEPTAR el allanamiento formulado por el demandado LEOPOLDO CASTILLO SILVESTRE a través de su apoderado judicial, quien cuenta con plenas facultades para ello de acuerdo a lo reglado en el artículo 93 del CGP.**
- 3.- En firme la presente decisión, Secretaría proceda con el ingreso de las diligencias al Despacho a fin de emitir la decisión de fondo que en derecho corresponda en este asunto.**

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 21 DE MARZO DE 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

